



Sullana, 15 de Enero de 2016

VISTOS:

Los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016, la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2015, la Resolución de Presidencia de comisión Organizadora N° 005-2016-CO-PC-UNF de fecha 15 de enero de 2016, el Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 15 de enero de 2016, el Proveído N° 076-2016-UNF-CO-P de fecha 15 de enero de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

(...) "Otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y al Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viático según su cargo a fin de asistir el 18 de enero de 2016, al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas. Por otro lado el día 19 de enero de 2016, asistirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, para tratar el tema relacionado a la implementación del aplicativo AIRSHP de plazas nombradas para docentes. También asistirán al Ministerio de Educación (MINEDU) y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para tratar el tema relacionados al concurso de plazas nombradas docentes. Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 18 y 19 de enero de 2016, al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - Ing. Armando David Arteaga Núñez, en virtud de la participación de ambos funcionarios al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas a realizarse el 18 de enero de 2016 y de su asistencia a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, el día 19 de enero de 2016, para tratar el tema relacionado a la implementación en el aplicativo AIRSHP de plazas nombradas para docentes. También asistirán al Ministerio de Educación (MINEDU) y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para tratar el tema relacionados al concurso de plazas nombradas docentes." (...)

(...) "Otorgar a la Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica, pasajes vía terrestre servicio especial (Piura - Lima- Piura) y 03 días de viáticos según su cargo; fin de asistir el 18 de enero de 2016, al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas. Por otro lado el día 19 de enero de 2016, asistirá a las Oficinas del OSCE- Lima para realizar consultas derivadas de la aplicación de la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Jefa de la Oficina General Asesoría Jurídica, durante los días 18 y 19 de enero de 2016, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, para participar el día 18 de enero de 2016 del Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su implementación a las universidades públicas y de su asistencia el día 19 de enero a las Oficinas del OSCE- Lima para realizar consultas derivadas de la aplicación de la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado." (...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2015, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 18 y 19 de enero de 2016, al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - Ing. Armando David Arteaga Núñez, en virtud de la participación de ambos funcionarios al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas a realizarse el 18 de enero de 2016 y de su asistencia a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, el día 19 de enero de 2016, para tratar el tema relacionado a la implementación en el aplicativo AIRSHP de plazas nombradas para docentes. También asistirán al Ministerio de Educación (MINEDU) y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para tratar el tema relacionados al concurso de plazas nombradas docentes. (...)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General Asesoría Jurídica, durante los días 18 y 19 de enero de 2016, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, para participar el día 18 de enero de 2016 del Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su implementación a las universidades públicas y de su asistencia el día 19 de enero a las Oficinas del OSCE- Lima para realizar consultas derivadas de la aplicación de la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-PC-UNF de fecha 15 de enero de 2016 se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaría General, desde el 18 al 22 de enero de 2016, a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; en virtud del otorgamiento de 01 (un) día de licencia por onomástico y 04 (cuatro) días a cuenta del periodo vacacional pendiente 2013 -2014, de la Secretaría General - Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2016-CO-UNF

Sullana, 15 de Enero de 2016



Que, mediante Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 15 de enero de 2016, el Director General de Educación Superior Universitaria – Sr. Juan Antonio Trelles Castillo, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que el programa de Modernización Institucional, creado y desarrollado por la DIGESU, plantea como una de sus acciones centrales, la implementación de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las universidades públicas con el objetivo de fortalecer la gestión de los recursos humanos dentro del sistema Universitario. Este programa está dirigido a autoridades públicas constituidas y en proceso de constitución (Rector o Presidente de la Comisión Organizadora, Secretario General) y a los encargados de los sistemas administrativos (Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Recursos Humanos.)
- En ese contexto, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), invita a esta Superior Casa de Estudios al Taller de Implementación de la Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas, con el fin de difundir la metodología y herramientas para su implementación. Este taller se realizará de acuerdo al siguiente programa:
 - Lugar: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
 - Dirección: Sector 3 Grupo 1A 03- Cercado (Av. Central y Av. Bolívar) – Villa El Salvador - Lima.
 - Fecha: 19 y 20 de enero del 2016.

Que, mediante Proveído N° 076-2016-UNF-CO-P de fecha 15 de enero de 2016, el Sr. Presidente remite a Secretaría General, copia del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 19 y 20 de enero de 2016, a fin de participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas; taller realizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU)."

"Modificar los acuerdos de Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016, en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

"Otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y al Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 05 días de viáticos según su cargo a fin de asistir el 18 de enero de 2016, al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas. Por otro lado el día 19 y 20 de enero de 2016, participarán del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 18 ,19, 20 y 21 de enero de 2016, al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales – Ing. Armando David Arteaga Núñez, en virtud de la participación de ambos funcionarios al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas, a realizarse el 18 de enero de 2016 y al Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU)."

"Otorgar a la Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica, pasajes vía terrestre servicio especial (Piura – Lima– Piura) y 04 días de viáticos según su cargo; fin de asistir el 18 de enero de 2016, al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas. Por otro lado el día 19 y 20 de enero de 2016, participarán del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General Asesoría Jurídica, durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2016, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, para participar el día 18 de enero de 2016 del Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su implementación a las universidades públicas y del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU)."

"Autorizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 18 ,19, 20 y 21 de enero de 2016, al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales – Ing. Armando David Arteaga Núñez, en virtud de la participación de ambos funcionarios al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas, a realizarse el 18 de enero de 2016 y al Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016.





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2016-CO-UNF**

Sullana, 15 de Enero de 2016

Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).

"Autorizar la modificación del Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General Asesoría Jurídica, durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2016, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocco, para participar el día 18 de enero de 2016 del Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su implementación a las universidades públicas y del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU)."

"Disponer que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina General de Administración, que a su vez es Jefa (e) de la Oficina General de Recursos y Humanos; y de la Secretaria General (e), que además es Jefa de la Oficina de Investigación y Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 19 y 20 de enero de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre servicio especial (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viático según sus cargos a fin de participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas, realizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016, a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Administración, que a su vez es Jefa (e) de la Oficina General de Recursos y Humanos – Mg. Carolina Labán Gonzales, para participar los días 19 y 20 de enero de 2016 del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016, a la Técnico Administrativo I – Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa (e) Oficina General de Cooperación Técnica– Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco, para participar los días 19 y 20 de enero de 2016 del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas."

"Autorizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-PC-UNF de fecha 15 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General, los días 18 y 22 de enero de 2016, a la Jefa de la Oficina de Investigación – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; y durante los días 19, 20 y 21 a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud del otorgamiento de 01 (un) día de licencia por onomástico y 04 (cuatro) días a cuenta del periodo vacacional pendiente 2013 -2014, de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; así como del Viaje de Comisión de Servicios de la Secretaria General (e) – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco, para participar los días 19 y 20 de enero de 2016 del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas."

"Disponer que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-PC-UNF de fecha 15 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2016, al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales – Ing. Armando David Arteaga Núñez, en virtud de la participación de ambos funcionarios al Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las

0257





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2016-CO-UNF**

Sullana, 15 de Enero de 2016

Universidades Públicas, a realizarse el 18 de enero de 2016 y al Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General Asesoría Jurídica, durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2016, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, para participar el día 18 de enero de 2016 del Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su implementación a las universidades públicas y del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016. Dichos talleres son realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU)."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-UNF de fecha 14 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016, a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina General de Administración, que a su vez es Jefa (e) de la Oficina General de Recursos y Humanos – Mg. Carolina Labán Gonzales, para participar los días 19 y 20 de enero de 2016 del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016, a la Técnico Administrativo I– Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta; en virtud del viaje de comisión de servicios de la Jefa (e) Oficina General de Cooperación Técnica– Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco, para participar los días 19 y 20 de enero de 2016 del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-PC-UNF de fecha 15 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 004 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU), mediante al cual invita a los funcionarios de esta Superior Casa de Estudios a participar del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos a realizarse el 19 y 20 de enero de 2016, en la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO - ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General, los días 18 y 22 de enero de 2016, a la Jefa de la Oficina de Investigación – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; y durante los días 19, 20 y 21 a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud en virtud del otorgamiento de 01 (un) día de licencia por onomástico y 04 (cuatro) días a cuenta del periodo vacacional pendiente 2013 -2014, de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; así como del Viaje de Comisión de Servicios de la Secretaria General (e) – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco, para participar los días 19 y 20 de enero de 2016 del Taller de Implementación de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos en las Universidades Públicas."

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 005-2016-CO-PC-UNF de fecha 15 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, OGARA, Laboratorio, Biblioteca, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL

0256